

CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

La Dirección de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., (en adelante VEIASA), con el fin de atender los servicios que presta, y de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en su Reglamento de Selección y Contratación de Personal, y en el III Convenio Colectivo, vigente en la actualidad, convoca proceso de selección para la provisión una plaza de Responsable de Seguridad en nuestra Entidad.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el art. 14 de la constitución española, la *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* y lo previsto en el IV plan de igualdad de VEIASA, y está basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad, desarrollándose de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA A CUBRIR

1.1. Denominación

1.1.1. Referencia de la Convocatoria:

La presente convocatoria quedará identificada mediante la siguiente referencia:
CF 000019-2024.

1.1.2. Duración del contrato.

El presente contrato se suscribe como relación laboral común, dentro de convenio colectivo, por tiempo indefinido, con un período de prueba de 6 meses, con la categoría profesional de TÉCNICO/A Nivel A.

1.1.3. Retribuciones.

La retribución será acorde con el régimen retributivo establecido en Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. y dentro del marco que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Para 2024 corresponde una retribución de 51.180,45 € brutos anuales.

1.1.4. Centro de trabajo.

El centro de trabajo está en la calle Albert Einstein, núm. 2, Isla de la Cartuja de Sevilla.

1.2. Características

En dependencia de la Dirección de Transformación Económica y Digital, es necesario contar con un Responsable de Seguridad en la empresa para impulsar, dirigir, gestionar e implantar el Plan Director de Seguridad de VEIASA, responsable de garantizar la seguridad de la información y protegerla de posibles ciberataques.

Tal y como se establece en la Política de seguridad de VEIASA, es el responsable de la definición, coordinación, difusión y verificación de los requisitos de seguridad de la información en la Organización.

Este Responsable forma parte del Comité de Seguridad Corporativa, desempeñando el papel de Secretario y siendo el encargado de elevar a dicho Comité los asuntos de interés relacionados con la seguridad de la información.

Sus responsabilidades comprenden:

- Coordinar y controlar las medidas de seguridad de la información y de protección de datos de la Organización.
- Convocar las reuniones del Comité de Seguridad Corporativo.
- Asesorar al Comité de Seguridad Corporativo.
- Supervisar el cumplimiento normativo y legal en el ámbito de la seguridad.
- Supervisar la implantación, mantenimiento, control y verificación del cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.
- Impulsar la elaboración del presupuesto anual de seguridad TI de la Organización.
- Definir un modelo de gestión de la seguridad alineado con la estrategia de la Organización en materia de seguridad.
- Coordinar la interacción con otros organismos especializados.
- Supervisar la implantación práctica de la estrategia de seguridad de la información de la Organización.
- Seguir el desarrollo de las acciones identificadas en los planes de gestión del riesgo y cumplimiento.
- Supervisar las situaciones excepcionales (o incidentes) de ciberseguridad producidas en la organización.
- Promover la realización de análisis de riesgos de seguridad de la información de forma periódica.
- Mantener actualizado el inventario de activos de la organización.
- Solicitar a la Dirección de RRHH la realización de programas de formación y sensibilización en materia de seguridad de la información y seguimiento de los mismos.
- Analizar los indicadores de seguridad para medir la eficacia y eficiencia de las medidas implantadas.
- Analizar los incidentes de seguridad de la información reflejados en los registros de estos y verificar que se han establecido los planes para su resolución.



- Establecer las medidas de seguridad, adecuadas y eficaces para cumplir los requisitos de seguridad establecidos por los Responsables de los Servicios y de la Información, siguiendo en todo momento lo exigido en el Anexo II del ENS.
- Colaborar con las Auditorías externas/internas en materia de seguridad de la información, revisarlas y coordinar con los responsables de los sistemas la implantación de las correcciones que se deriven.
- Mantener actualizada la documentación asociada a la gestión de la seguridad de la información: políticas, normativas, procedimientos y registros.
- Promover las actividades de concienciación y formación en materia de seguridad en su ámbito de responsabilidad, siguiendo las directrices del Comité de Seguridad.
- Autorizar por escrito la ejecución de procedimientos de recuperación de datos en los casos en que se requiera.
- Proponer medidas de seguridad conforme al estado de la tecnología, colaborar con el DPD de VEIASA en la elaboración de las Evaluaciones de Impacto de aquellos tratamientos que requieran, conforme a la normativa vigente de protección de datos.
- Establecer la Declaración de Aplicabilidad de medidas de seguridad seleccionadas del catálogo recogido en el Anexo II del ENS (RD 311/2022).
- Colaborar con el responsable del tratamiento en la difusión del Manual jurídico y de sus anexos.
- Mantener un listado actualizado del personal autorizado a acceder a los sistemas de información
- Autorizar permisos de acceso a los usuarios sobre los recursos, (automatizados y no automatizados) que se encuentran bajo su responsabilidad y que sean estrictamente necesarios para el desarrollo de las funciones del trabajador.
- Realizar un inventario y un registro de entrada y salida de soportes.
- Autorizar la salida de soportes con datos personales que se encuentren bajo su responsabilidad, generación de copias o reproducción de documentos.
- Revisar los permisos y perfiles de acceso de la información que se encuentra bajo su gestión.

En general, cuantas funciones le sean demandadas por la Dirección, en el ámbito de sus funciones y responsabilidades.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN INDISPENSABLES.

Podrá participar en la presente convocatoria el personal que posea a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos indispensables:

REQUISITO 1: TITULACIÓN.

- Titulación universitaria oficial obtenida en España (u homologada por España) de Licenciatura o Grado en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones.

Se acreditará con la presentación de copia del título universitario expedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

REQUISITO 2: EXPERIENCIA.

El candidato podrá acreditar su experiencia de una de las siguientes formas:

- a) Tener acreditados al menos 5 años de experiencia en puestos de Responsable de Seguridad ya sea en el sector público o privado.
- b) En los casos de no acreditarse esta experiencia, el requisito se cumple igualmente si el candidato acredita al menos 3 años de experiencia laboral en puestos de RESPONSABLE DE SEGURIDAD, ya sea en el sector público o privado más estar en posesión de la siguiente formación:
 - Máster/postgrado en ciberseguridad, acreditados por el Ministerio de Educación y homologados en todos los países EEES.

El cumplimiento de este requisito se acreditará aportando la vida laboral, contrato de trabajo donde se detallen sus funciones y Declaración Responsable (Anexo II) emitida por la persona candidata donde defina detalladamente las funciones que ha desempeñado y/o responsabilidades asumidas en estas áreas. Además se deberá de aportar para su correspondiente acreditación, copia del título expedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

REQUISITO 3: Cumplir los requisitos generales de participación en procesos selectivos para acceso al empleo público previstos en el artículo 56.1 del *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.*

Los solicitantes que no cumplan lo dispuesto en la presente base, serán excluidos del proceso de selección.

Para todos estos requisitos anteriormente detallados, VEIASA se reserva el derecho de comprobar cualquier referencia facilitada por el candidato, solicitar cualquier tipo de información acreditativa de su situación en cualquier momento del proceso y no computar aquella experiencia que no le resulte debidamente acreditada o ajustada al puesto de trabajo a cubrir.

3. SISTEMA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se registrará por las presentes bases específicas, realizándose por el sistema de provisión externa a través del procedimiento de: Libre designación, compuesto por una Fase de Admisión y otra de baremación de méritos, en la que se realizará al menos una entrevista personal para la valoración de las personas candidatas a realizar por una empresa especializada.

Este sistema resulta adecuado para asegurar la objetividad, racionalidad y funcionalidad del proceso de selección, respetándose de esta forma los principios de transparencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

4. ANUNCIO Y PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será anunciada a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), en la página web pública de VEIASA (www.veiasa.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Cuantas gestiones y consultas hayan de llevarse a cabo durante cualquier fase de este proceso de selección, podrán realizarse a través de la cuenta de correo electrónico procesosdeseleccion@veiasa.es, indicando en el asunto la referencia de la convocatoria específica **CF 000019-2024**.

5. COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

Para esta convocatoria se constituirá una Comisión de Calificación integrada por:

- Directora de RRHH
- Directora de Transformación Económica y Digital.
- Jefe de la Unidad de Gestión de Personas y RSC

Para el caso que alguno de los miembros de esta Comisión no pudiera asistir a las reuniones de la misma, será sustituido de la siguiente manera:

- Para la sustitución de la Directora de RRHH: su sustituto/a será designado/a o sustituido/a por el Director General.
- Para la sustitución de la Directora de Transformación Económica y Digital: su sustituto/a será designado/a o sustituido/a por el Director General.
- Para la sustitución del Jefe de la Unidad de Gestión de Personas y RSC: su sustituto/a será designado/a por la Directora de RRHH.

La Comisión de Calificación podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

6.1. Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo será de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

6.2. Presentación de solicitudes y documentación acreditativa

La solicitud de admisión (Anexo I), junto con todos los documentos se presentará por correo electrónico a la dirección procesosdeseleccion@veiasa.es, indicando en el Asunto: “CF 000019-2024”.

En el cuerpo del correo electrónico deberán indicarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI

Asimismo, deberá incluirse Curriculum Vitae detallado con funciones, copia escaneada de la titulación universitaria –en su caso-, copia de la vida laboral, junto con Anexo II (modelo de declaración responsable de la experiencia laboral), el Anexo III (modelo de declaración responsable de la formación acreditada) y copia de los títulos obtenidos por los cursos y méritos alegados. La documentación aportada deberá estar en formato PDF y tener un tamaño inferior a 10 MB.

VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que estime oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a.

A los efectos de comprobar los mismos, las personas designadas autorizan a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que consideraran oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y de la relación de candidaturas seleccionadas, sin que se genere

ningún tipo de derecho a su favor. Con carácter previo a la adjudicación, VEIASA requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

6.3.- Personas con discapacidad

Aquellas personas afectadas por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, podrán hacerlo constar en su solicitud. En todo caso serán admitidas en igualdad de condiciones, a menos que las limitaciones resulten incompatibles con el desempeño, total o parcial, de las tareas o funciones de la plaza convocada. Deberán adjuntar a estos efectos Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad y certificado de capacidad funcional.

7. FASES DEL PROCESO.

A) FASE DE ADMISIÓN

Serán admitidos a participar en el proceso selectivo todas las personas aspirantes que acrediten debidamente los requisitos expuestos en el apartado 2 de estas bases y hayan presentado su **solicitud de participación en la forma y el plazo establecidos** también en las mismas con la documentación que la acompañe. No serán admitidas las solicitudes incompletas, recibidas fuera de plazo o las recibidas por cualquier otra vía. Serán igualmente rechazadas aquellas candidaturas que no cumplan los requisitos mínimos exigidos en las bases de la presente convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web de VEIASA, www.veiasa.es, la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas del proceso selectivo, cada una identificada con un código individual en sustitución del nombre y apellidos del solicitante, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales*, así como una indicación del motivo o motivos de la exclusión, en su caso. La exclusión estará motivada por no cumplir con uno o más de los requisitos anteriormente citados, o por no haberse cumplimentado en plazo o forma correctamente, haciendo constar la causa expresa en los casos en los que proceda.

Las personas aspirantes dispondrán de **3 días hábiles** tras la fecha de comunicación del listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluido/as para presentar las reclamaciones, alegaciones o subsanación de documentación oportunas o incluso el no aparecer en los listados provisionales habiendo realizado su solicitud en forma y plazo establecido en las bases de la convocatoria a través de la dirección de correo electrónico procesosdeseleccion@veiasa.es indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria. Todas las reclamaciones de las diferentes fases del proceso se realizarán a través de esta misma vía.

La Comisión de Calificación se reunirá en los siguientes días a esta fecha para resolver las reclamaciones sobre los listados provisionales. Si no hubiera reclamaciones éstos se entenderán automáticamente elevados a definitivos. De haberlas, la comisión de calificación las aceptará o rechazará, según corresponda, en una nueva resolución por la que se aprueben las listas definitivas, que se harán públicas en la misma forma anteriormente indicada.

Las Fases siguientes tendrán que sumar como máximo 100 puntos.

B) FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS

El sistema de valoración establecido para esta convocatoria de Libre designación consistirá en una valoración de experiencia y formación complementaria que podrá alcanzar **hasta 60 puntos**, distribuidos de la siguiente manera:

1.- Experiencia demostrable en puestos de Responsable de Seguridad, en el sector público o privado, superior a los 5 años exigidos en el REQUISITO 2 de acceso independientemente del requisito de acceso acreditado por el candidato en los apartados a) y b) del REQUISITO 2, otorgándose para este criterio hasta un máximo de 25 puntos.

La acreditación de este requisito se comprobará mediante la aportación de la vida laboral y Declaración Responsable (Anexo II) emitida por la persona candidata donde defina detalladamente el periodo en el que ha sido Responsable de Seguridad y las funciones que ha desempeñado.

Se valorará de la siguiente forma:

Se otorgará 5 puntos, con un máximo de 25 por cada año de experiencia acreditada como Responsable de Seguridad que supere los 5 años exigidos.

2.- Experiencia acreditada en el desempeño de funciones análogas a las de Responsable de Seguridad en organismos y/o entidades pertenecientes al sector público o privado como responsable de implantación de normas (ISO 27001, ENS, y otras que versen sobre la materia) o haber sido auditor interno en seguridad de la información:

- Implantación en organizaciones de normativas de seguridad para certificaciones ENS o ISO 27001.
- Definición de Políticas, Normativas y Procedimientos en el ámbito de la Seguridad de la información.
- Elaboración de Planes Director de Seguridad.
- Análisis de riesgos y definición de indicadores.

La acreditación de este requisito se comprobará mediante la aportación de vida laboral y Declaración Responsable (Anexo II) emitida por la persona candidata donde defina detalladamente las funciones que ha desempeñado y responsabilidades asumidas en estas áreas, el tiempo que las ha desempeñado, acreditándose igualmente el tipo de relación ya sea laboral o mercantil, vinculación o colaboración mantenida en el organismo y/o entidades pertenecientes al sector público o privado.

Se valorará de la siguiente forma:

Se otorgará 0.5 puntos, con un máximo de 10, por cada año de experiencia (desde el año 1 de experiencia requerida en este apartado) acreditándose el **desempeño de funciones definidas en el presente apartado, las cuales sean análogas al de Responsable de Seguridad tanto en organismos y/o entidades pertenecientes al sector público como en el sector privado como responsable de implantación de normas (ISO 27001, ENS, y otras que versen sobre la materia), auditor interno en seguridad de la información**

3.- Certificaciones de seguridad adicionales.

Se valorará estar en posesión de las siguientes certificaciones:

- **CISM (Certified Information Security Manager).**
- **CCISO (Certified CISO)**
- **CCSP (Certified Cyber Security Professional)**
- **CISSP (Certified Information Systems Security Professional)**
- **CISA (Certified Information System Auditor)**
- **CRISC (Certified Risk and Information Systems Control)**

Se otorgarán 2 puntos por cada una de las certificaciones anteriores con un máximo de 10 puntos.

Estas certificaciones se acreditarán, aportando, además de las titulaciones, el Anexo III de Declaración Responsable de la formación oficial acreditada.

4.- Formación adicional en materia de Ciberseguridad.

Solo serán aceptados los cursos de duración mínima 20 horas, vinculados a áreas relacionadas con la ciberseguridad, impartidos por universidades, organizaciones públicas o privadas, cámaras de comercio y centros oficiales de formación de empleados públicos y que hayan finalizado dentro de los últimos 10 años.

Se valorarán de acuerdo a la siguiente escala hasta un máximo de 10 puntos:

- De 21 a 30 horas: 0,5 puntos.
- De 31 a 60 horas: 0,75 puntos.

- De 61 a 80 horas: 10 puntos.
- De 81 a 100 horas: 1,5 puntos.
- De 101 a 150 horas: 2 puntos.
- De 151 a 200 horas: 3 puntos.
- De 201 a 250 horas: 4 puntos.
- De más de 251 horas: 5 puntos.

Esta formación se acreditará, aportando, además de las titulaciones correspondientes, el Anexo III de Declaración Responsable de la formación oficial acreditada.

NOTA: No se valorará en este punto el título de Máster presentado por los candidatos con experiencia de al menos 3 años en puesto de Responsable de Seguridad, necesario para cumplir la exigencia del REQUISITO 2. Del mismo modo, las asignaturas o seminarios que formen parte de la obtención de un título académico no podrán hacerse valer como cursos de formación.

Descripción general del procedimiento a seguir:

En la valoración de las personas aspirantes se atenderá a principios de igualdad, mérito, capacidad, y a criterios de idoneidad y de adecuación del perfil profesional de la persona candidata respecto del puesto de trabajo a desempeñar.

Para todos estos requisitos anteriormente detallados, VEIASA se reserva el derecho de comprobar cualquier referencia facilitada por el candidato, solicitar cualquier tipo de información acreditativa de su situación en cualquier momento del proceso y no computar aquella experiencia que no le resulte debidamente acreditada o ajustada al puesto de trabajo a cubrir.

Tras la comprobación de los méritos presentados, se procederá a su puntuación según la baremación anterior, y se conformará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas en esta fase de méritos, dispuesta de forma descendente de mayor a menor puntuación y, en caso de empate entre dos o más candidaturas, se ordenará por la mayor experiencia declarada en la opción 7.B)2, de las bases de esta convocatoria.

Esta lista provisional se publicará en la página de web de VEIASA, www.veiasa.es, con indicación para la identificación de las personas candidatas referidas en la fase anterior, del código facilitado a la presentación de la solicitud de participación, con indicación de la situación provisional en la que se encuentra cada candidatura y la puntuación individual de cada uno de los méritos valorados, así como la puntuación total obtenida en la fase de concurso de méritos por cada una de las personas aspirantes.

Las personas aspirantes dispondrán de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta lista provisional, para presentar las alegaciones que se consideren oportunas en caso de desacuerdo con la puntuación obtenida, a través de la dirección de

correo electrónico procesosdeseleccion@veiasa.es, indicando en el asunto del mismo la referencia de la presente convocatoria.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, éstas serán analizadas por la Comisión de Calificación, y posteriormente se hará pública la relación definitiva de las personas aspirantes con la puntuación total definitiva obtenida en la fase de concurso de méritos. En el caso de no existir alegaciones a la lista provisional se entenderá definitiva. Pasarán a la siguiente fase de entrevista personal, aquellas candidaturas que obtengan al menos el 30% del total de puntos obtenidos en la fase de concurso de méritos..

C) FASE DE CELEBRACIÓN DE ENTREVISTAS.

Las candidaturas que hayan pasado a esta fase, serán evaluadas a través de una o más entrevistas personales. Al menos una de estas entrevistas será realizada por empresa especializada en selección de personal, se otorga para esta fase hasta un máximo de 40 puntos.

La finalidad de las entrevistas de selección es determinar la adecuación del candidato al puesto de trabajo que se pretende cubrir más allá de los méritos formales anteriores:

- a) Identificar las aptitudes personales del candidato.
- b) Conocer la personalidad y compatibilidad del candidato con el ambiente de trabajo y el equipo de trabajo en el que se integrará en caso de ser seleccionado.
- c) Evaluar las competencias y habilidades del candidato para el desarrollo eficaz del puesto de trabajo convocado.

La entrevista personal, versará sobre la defensa curricular del candidato (5 puntos) y la valoración de las siguientes competencias que se indican a continuación:

- Capacidad de análisis, arraigo a la norma, exigencia y detalle, desempeñar tareas polivalentes con capacidad de adaptación a situaciones diversas y cumplimiento de la norma. (7 puntos)
- Orientación a la calidad y a la mejora continua, con vocación de servicio público que implique un compromiso, implicación, dedicación y motivación para el desempeño de sus tareas y con la sociedad. (7 puntos)
- Liderazgo, empatía, transparencia, lealtad y compromiso con el servicio público. A su vez se requerirán capacidades de colaboración, flexibilidad y habilidad para relacionarse tanto con las jerarquías superiores como con el personal colaborador y compañeros/as. Habilidad de gestionar de manera eficaz equipos de trabajo. (7 puntos)
- Planificación, valorándose la capacidad para estructurar el trabajo y proveer los recursos necesarios para asegurar una eficaz ejecución de las tareas. Igualmente ha de tener la flexibilidad necesaria para gestionar imprevistos y urgencias. (7 puntos)

- Habilidades de inteligencia social, comunicación interpersonal y tolerancia a la presión y la incertidumbre, manteniendo un elevado rendimiento en situaciones diversas y con distintos grados de presión. (7 puntos)

Las entrevistas se realizarán en fecha, lugar y hora que oportunamente será comunicado a través del correo electrónico o teléfono de contacto que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan a la entrevista concertada.

La Comisión de Calificación se reservará el derecho de declarar desierta la plaza en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que obtuviera, al menos, el 50% de la puntuación total de fase de entrevista personal.

D) FASE DE VALORACIÓN DEFINITIVA

La valoración definitiva de cada candidatura será la suma de las dos fases de evaluación, méritos y entrevista. La Comisión de Calificación se reservará el derecho de declarar desierta la plaza en el supuesto de que no haya ninguna candidatura que, al menos, **obtenga 40 puntos en total**.

Se publicará en la página web de VEIASA, www.veiasa.es, el listado de candidaturas con el orden de prelación de puntuaciones sobre la baremación de méritos y entrevistas, figurando como identificación personal el mismo código empleado en todo el proceso selectivo.

En orden a asegurar la cobertura de la plaza y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir, una vez se haya comunicado la decisión a las personas seleccionadas, la Comisión de Calificación podrá elaborar una lista de reserva de candidaturas para poder cubrir éstas posibles eventualidades de renuncia o similar. La lista de reserva estará formada por las personas entrevistadas que hubieran obtenido las siguientes mejores puntuaciones totales después de la candidatura seleccionada.

8. DESIGNACIÓN

La adjudicación del puesto se realizará de acuerdo con la puntuación total obtenida, mediante Resolución de designación motivada por parte de la persona titular de la Dirección de RRHH de VEIASA. Este acuerdo se publicará en la página Web de VEIASA, www.veiasa.es.

El/la aspirante que resulte contratado/a deberá superar un periodo de prueba de seis meses, durante el cual el área de recursos humanos correspondiente realizará el seguimiento de evaluación de su desempeño adecuado en el puesto de trabajo.

En caso de que la persona propuesta para la adjudicación renunciara a la plaza, desistiera de la contratación causando baja definitiva, o no resultara apto para el puesto tras la

evaluación realizada por el área de recursos humanos respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo de Responsable de Seguridad durante el periodo de prueba resultara desfavorable, el puesto será adjudicado por el candidato/a de la valoración definitiva cuya puntuación ocupe el siguiente lugar.

Asimismo, si una vez formalizado el contrato, el/la aspirante contratado causara baja definitiva, se podrá sustituir por el/la siguiente candidato/a según el orden de puntuación.

9. RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA EL NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

La Comisión de Calificación relacionará por el orden de puntuación, de mayor a menor, a las personas que han superado el proceso de selección, a los efectos de constituir una relación de personas candidatas para el nombramiento como personal laboral temporal, para el caso de que se produzca la necesidad de sustituir a la persona seleccionada o sea necesario atender nuevas necesidades de personal con carácter temporal que pudieran surgir en este puesto de trabajo o en alguno análogo relacionado con la ciberseguridad, previo informe favorable del organismo competente.

10. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACION DE LAS FUNCIONES.

Con carácter previo a la adjudicación de las funciones del puesto de Responsable de Seguridad, la Unidad de Gestión de Personas y RSC de VEIASA requerirá la aportación de todos los documentos originales que se consideren exigibles.

VEIASA se reserva el derecho a realizar las gestiones que estime oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la aspirante seleccionado/a.

A los efectos de comprobar los mismos, las personas designadas autorizan a VEIASA a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que considerarán oportunas.

Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, entre otros, para la exclusión automática y definitiva del proceso selectivo y de la relación de candidaturas seleccionadas, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de personas físicas, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, VEIASA informa a las personas que participen en este concurso que el responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través del presente proceso de selección es Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA) cuya dirección es calle Albert Einstein, nº 2 de la Isla de la Cartuja, Sevilla. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento que le otorga la citada norma, mediante escrito dirigido a VEIASA, en la anterior dirección, o bien a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd-veiasa@veiasa.es

Los datos personales que se proporcionen conforme a lo regulado en estas bases son los necesarios para gestionar el presente proceso de selección, y serán empleados con esa única finalidad, garantizando VEIASA el buen uso de la información, y en especial, la plena confidencialidad de dichos datos de carácter personal. La presentación de la documentación y datos solicitados para la valoración de cada candidatura conlleva la aceptación para esta finalidad del tratamiento de los mismos conforme al propio proceso de selección.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la normativa en vigor aplicable, y en especial el Reglamento de Selección y Contratación de VEIASA.

En Sevilla, a la fecha de firma del presente documento.

Fdo.: Consuelo Arias Reyes
Directora de Recursos Humanos
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA S.A.



ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN

1 DATOS CONVOCATORIA			
REFERENCIA		PUESTO OFERTADO	
2 DATOS PERSONALES			
DNI/PASAPORTE/NIE		NOMBRE Y APELLIDOS	
TELEFONO/S CONTACTO		CORREO ELECTRONICO A EFECTOS DE NOTIFICACION	
TIPO VIA	NOMBRE VIA	NUMERO	PISO
LOCALIDAD		CODIGO POSTAL	PROVINCIA
DISCAPACIDAD SI <input type="checkbox"/> %: _____ NO <input type="checkbox"/>		CASO DE NECESIDADES ESPECIALES, INDICAR ADAPTACIÓN	
3 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA JUNTO A ESTA SOLICITUD			
<input type="checkbox"/> 1. _____ <input type="checkbox"/> 2. _____ <input type="checkbox"/> 3. _____ <input type="checkbox"/> 4. _____ <input type="checkbox"/> 5. _____			
5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para la admisión de la misma y AUTORIZA a VEIASA para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a ____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo: _____</p>			



**ANEXO II: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE LA EXPERIENCIA LABORAL
(REQUISITO 2 ADMISIÓN y FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS, puntos 1 Y 2)**

1 DATOS CONVOCATORIA		
REFERENCIA	PUESTO OFERTADO	
2 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TRABAJADORA		
Yo, _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y representación, en relación con la convocatoria arriba indicada,		
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD		
la veracidad de los datos relacionados a continuación y se comprometo a probarlos documentalmente cuando así se le solicite:		
<ul style="list-style-type: none">✓ REQUISITO DE ADMISIÓN 2: Experiencia laboral de, al menos 3 años, cómo Responsable de Seguridad, ya sea en el sector público o privado:✓ FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS 1: Experiencia laboral cómo Responsable de Seguridad, superior a los 3 años exigidos en el REQUISITO 2.✓ FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS 2: Experiencia acreditada (en periodos diferentes al periodo mínimo exigido de 3 años cómo Responsable de Seguridad) en el desempeño de funciones en de:<ul style="list-style-type: none">• Implantación en organizaciones de normativas de seguridad para certificaciones ENS o ISO 27001.• Definición de Políticas, Normativas y Procedimientos en el ámbito de la Seguridad de la información.• Elaboración de Planes Director de Seguridad.• Análisis de riesgos y definición de indicadores.		
EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y FUNCIONES	PERIODO (AÑOS)



3 APERCIBIMIENTO

Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo. _____

**ANEXO III: MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE DE LA FORMACION
(FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS PUNTOS 3 Y 4)**

1 DATOS CONVOCATORIA																																																																						
REFERENCIA	PUESTO OFERTADO																																																																					
2 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA TRABAJADORA																																																																						
<p>Yo, _____, con D.N.I. nº _____, actuando en su propio nombre y representación, en relación con la convocatoria arriba indicada,</p> <p align="center">DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD</p> <p>la veracidad de los datos relacionados a continuación y se comprometo a probarlos documentalmente cuando así se le solicite:</p> <p>✓ Que posee formación acreditada en las siguientes certificaciones:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">CERTIFICACIÓN</th> <th style="width: 15%;">Fecha</th> <th style="width: 15%;">Si/No</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CISM (Certified Information Security Manager).</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CCISO (Certified CISO)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CCSP (Certified Cyber Security Professional)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CISSP (Certified Information Systems Security Professional)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CISA (Certified Information System Auditor)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CRISC (Certified Risk and Information Systems Control)</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>✓ Que posee formación oficial acreditada en los siguientes cursos relacionados con la ciberseguridad:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 45%;">DENOMINACION ACTIVIDAD FORMATIVA</th> <th style="width: 15%;">FECHA INICIO</th> <th style="width: 15%;">FECHA FIN</th> <th style="width: 25%;">TOTAL HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL HORAS</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		CERTIFICACIÓN	Fecha	Si/No	CISM (Certified Information Security Manager).			CCISO (Certified CISO)			CCSP (Certified Cyber Security Professional)			CISSP (Certified Information Systems Security Professional)			CISA (Certified Information System Auditor)			CRISC (Certified Risk and Information Systems Control)			DENOMINACION ACTIVIDAD FORMATIVA	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL HORAS																																									TOTAL HORAS			
CERTIFICACIÓN	Fecha	Si/No																																																																				
CISM (Certified Information Security Manager).																																																																						
CCISO (Certified CISO)																																																																						
CCSP (Certified Cyber Security Professional)																																																																						
CISSP (Certified Information Systems Security Professional)																																																																						
CISA (Certified Information System Auditor)																																																																						
CRISC (Certified Risk and Information Systems Control)																																																																						
DENOMINACION ACTIVIDAD FORMATIVA	FECHA INICIO	FECHA FIN	TOTAL HORAS																																																																			
TOTAL HORAS																																																																						

NOTA: No se valorará en este punto el título de Máster presentado por los candidatos con experiencia menor de 5 años en puesto de Responsable de Seguridad, necesario para cumplir la exigencia del REQUISITO 1.

3 APERCIBIMIENTO

Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección, quedando sin efecto las actuaciones realizadas y decayendo del derecho a la selección de su candidatura sin perjuicio de las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo. _____